



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL N° 001 – 2019, DE LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO EL PP 0090: PLAZAS CAS – (RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°030- 2019- MINEDU), EN UGEL SAN IGNACIO.**

**CONVOCATORIA PARA LA  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS DE ACOMPAÑANTE  
PEDAGÓGICO DE INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS MULTIGRADO  
MONOLINGUE – CASTELLANO.**



**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratar al personal para realizar acciones de intervención pedagógica, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios D.L. 1057 en el marco del programa presupuestal 0090 en la línea de intervención del acompañamiento multigrado - primaria en el puesto de Acompañante pedagógico para II.EE. Multigrado Monolingüe Castellano, en la UGEL San Ignacio para el año 2019.

**II. BASES LEGALES**

- a. Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE. Modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- d. Resolución Viceministerial N°028-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica".
- e. Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU que aprueba los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural y RSG N° 332-2017-MINEDU, que aprueba el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural.
- f. Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU. Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019.
- g. Resolución Ministerial 083-2019 –MINEDU.
- h. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**III. PUESTOS VACANTES**

Nº	INTERVENCIÓN	PUESTO	Nº DE PUESTOS CONVOCADOS
01	Acompañamiento Pedagógico IIEE Multigrado Monolingüe Castellano.	<b>Acompañante pedagógico para II.EE. Multigrado Monolingüe Castellano.</b>	7

**IV. PERFIL DEL PUESTO:**

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA-UNIDAD EJECUTORA
NOMBRE DEL PUESTO	<b>ACOMPÑANTE PEDAGÓGICO PARA II.EE. MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO.</b>
DEPENDENCIA JERARQUICA LINEAL	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RR.OO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090 - PELA



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO**



ACTIVIDAD	5005636
INTERVENCIÓN	Acompañamiento Pedagógico a I.I.EE. Multigrado-Primaria.
<b>MISIÓN DEL PUESTO</b>	
Brindar asistencia técnica al grupo de docentes/directores asignados a su cargo en el marco de la estrategia de acompañamiento Pedagógico, para contribuir con la mejora de su desempeño en el aula, a fin de lograr aprendizajes de los estudiantes.	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>	
a.	Argumentar el proceso de planificación del acompañamiento pedagógico, considerando la visión de docencia, enfoques de formación, los principios y criterios en el Marco del buen Desempeño Docente y Directivo, en concordancia con las características de las IIEE multigrado donde labora.
b.	Identificar necesidades y demandas formativas de los docentes/directores de las IIEE multigrado que tienen a su cargo; así como a nivel de UGEL, que permitan implementar propuestas para la formación docente.
c.	Planificar y organizar el acompañamiento pedagógico con pertinencia a las necesidades y demandas formativas de los docentes/directores de las IIEE multigrado que tienen a su cargo.
d.	Observar, registrar y analizar evidencias sobre la práctica pedagógica del docente/director que acompañen IIEE multigrado, que sustente su intervención.
e.	Promover la reflexión y autorreflexión de la práctica pedagógica del docente/director que acompaña, a nivel individual y grupal, que incida en la mejora del desempeño docente y del aprendizaje de los estudiantes; reflejado en los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones realizadas.
f.	Promover el trabajo colaborativo a nivel de la IIEE y o Red Educativa Rural para orientar el desarrollo de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional, en IIEE multigrado.
g.	Orientar procesos de desarrollo curricular con criterios de pertinencia y coherencia en relación a las necesidades formativas de los docentes, el contexto y tipo de IIEE multigrado en el que labora.
h.	Procesar y reportar de manera sistemática y oportuna, los avances y resultados del acompañamiento pedagógico a los docentes/directores que tiene a su cargo, utilizando el SIGMA 2.0 y otros formatos según requerimientos de la UGEL/DRE.
i.	Reflexionar críticamente sobre su práctica como acompañante pedagógico de IIEE multigrado; así como, extraer y sistematizar lecciones aprendidas a partir de su experiencia.
j.	Demstrar ética, responsabilidad y compromiso en su proceso de formación y en el ejercicio de sus funciones como acompañante pedagógico en IIEE multigrado.
<b>COORDINACIONES PRINCIPALES</b>	
<b>Coordinaciones Internas</b>	



Área de Gestión Pedagógica de la Unidad Ejecutora.	
<b>Coordinaciones Externas</b>	
Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones educativas.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
A. Nivel Educativo	: Universitario/Superior Pedagógico.
B. Grado(s) situación Académica y estudios Requeridos para el puesto	: Título/Licenciatura. Licenciado en Educación Primaria/Profesor de primaria
C. ¿Se requiere Colegiatura?	: NO
¿Se requiere habilitación profesional?	: NO
<b>CONOCIMIENTOS</b>	
<b>A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto</b> (No requiere documentación sustentadora): <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Conocimiento de las políticas educativas nacionales y documentos orientadores (PEN, MBDD, lineamientos de la Política de Atención Educativa para la población de ámbitos rurales).</li><li>➤ Conocimientos pedagógicos (currículo, propuesta multigrado).</li><li>➤ Conocimiento de las características de un clima institucional favorable.</li><li>➤ Conocimiento de gestión escolar.</li><li>➤ Conocimientos pedagógicos (currículo, propuesta multigrado)</li></ul>	
<b>B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</b>  <b>Nota:</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Curso y/o especialización en temas pedagógicos que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años. En el caso de los cursos, la suma de los mismos deberá ser mínimo de 90 horas.</li></ul>	
<b>C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.</b>	
<b>OFIMÁTICA.</b> Procesador de textos (Word; Open office, write, etc.) Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.) Programas de presentaciones (PowerPoint; Prezi, etc.) (Otros)	<b>Nivel de dominio</b> : BÁSICO : NO APLICA : NO APLICA : NO APLICA
<b>IDIOMAS.</b> Inglés	<b>Nivel de dominio</b> : NO APLICA.
<b>EXPERIENCIA</b>	
<b>Experiencia general</b>	
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado	



05 años de experiencia general en el Sector Educación.	
<b>Experiencia específica</b>	
<b>A.</b> Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:	
➤ (03) años de experiencia como docente en el nivel primario.	
<b>B.</b> En base a la experiencia requerida para el puesto ( <b>parte A</b> ), señale el tiempo requerido en el <b>sector público</b> .	
➤ No aplica	
<b>C.</b> Marque el <b>nivel mínimo de puesto</b> que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado. - Practicante profesional – Auxiliar o Asistente – Analista – Especialista - Supervisor/Coordinador – Jefe de Área o Dpto. – Gerente o Director.	
➤ No aplica	
<i>*Mencione otros aspectos <u>complementarios</u> sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto</i>	
➤ Deseable experiencia en aula multigrado. ➤ Deseable experiencia en formación docente, capacitación, asistencia técnica, acompañamiento o monitoreo. ➤ Deseable contar con una resolución o constancia de reconocimiento en el campo educativo y/o buen desempeño laboral, emitida por el MINEDU, Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local.	
<b>NACIONALIDAD</b>	
¿Se requiere nacionalidad peruana?	NO
Anote el sustento	No aplica
<b>HABILIDADES O COMPETENCIAS</b>	
Comunicación oral, comprensión lectora, cooperación y negociación.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual	S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas.</li><li>➤ No tener impedimentos para contratar con el estado.</li><li>➤ No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li><li>➤ No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados en la ley N° 29988(terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).</li></ul>
--	--

**V. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



**FICHA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE DEL POSTULANTE**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

<b>ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA :</b>	Area de Gestión Pedagógica - Unidad Ejecutora
<b>NOMBRE DEL PUESTO :</b>	Acompañante Pedagógico para II.EE Multigrado Monolingue Castellano
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL :</b>	0090 - PELA

**DATOS DEL POSTULANTE**

<b>Apellidos y nombres</b>					
<b>Documento de Identidad</b>	<input type="checkbox"/>	si	<input type="checkbox"/>	No	<b>NÚMERO</b>
					<i>Observación</i>

**FORMACION ACADÉMICA**

*Nota: Si el postulante no presenta la copia del documento solicitado se considera **NO APTO.***

<b>Título de profesor o licenciado en Educación Primaria</b>	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

*Nota: Solo considerar el título o grado académico más alto que haya obtenido el postulante*

		Puntaje			Puntaje
<input type="checkbox"/>	Título/Licenciatura	7	<input type="checkbox"/>	Egresado Maestría	8
		Puntaje			Puntaje
<input type="checkbox"/>	Grado de maestría	9	<input type="checkbox"/>	Egresado de Doctorado	10
		Puntaje			
<input type="checkbox"/>	Grado de Doctorado	11	<b>Puntaje máximo obtenido por el postulante</b>		

**CONOCIMIENTOS**

*Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Los programas de especialización no menos de 90 horas de contar con varios cursos, especializaciones u otros. Otorgar el puntaje máximo asignado para cada tipo de certificado o constancia. Solo se consignara el resultado del mayor puntaje obtenido por el postulante en este ítem. Los estudios debieron ser realizados en los últimos (05) años.*

		Puntaje			Puntaje
<input type="checkbox"/>	Curso de capacitación	7	<input type="checkbox"/>	Especializaciones	8
		Puntaje			
<input type="checkbox"/>	Diplomados	9			
		Puntaje			
<input type="checkbox"/>	Segunda Especialidad	10	<b>Puntaje máximo obtenido por el postulante</b>		



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO**



<b>EXPERIENCIA</b>									
<i>Nota: Si el postulante no presenta la copia de los documentos que acrediten su experiencia se considera <b>NO APTO</b>.</i>									
<b>Experiencia General</b>					<b>5 años de experiencia general en el sector Educación.</b>				
			Puntaje					Puntaje	
	5 años		5			De 8 años a más		7	
			Puntaje						
	De 6 a 7 años		6						
<b>Experiencia Específica</b>					<b>3 años de experiencia como docente en el nivel Primario.</b>				
<i>Nota: Se suma al puntaje del postulante por años de experiencia específica, la experiencia en aula multigrado y/o experiencia en formación de profesores y/o reconocimientos en el campo educativo.</i>									
			Puntaje					Puntaje	
	3 años		7			Experiencia en aula multigrado		1	
			Puntaje					Puntaje	
	De 4 a 5 años		8			Experiencia en formación docente o capacitación o asistencia técnica o monitoreo		1	
			Puntaje					Puntaje	
	De 6 años a más		9			Resolución o constancia de buen desempeño laboral		1	
<i>Nota: Se suma al puntaje asignado al postulante por años de experiencia general y específica, que constituye el puntaje total obtenido en EXPERIENCIA.</i>									
			<b>Puntaje máximo del postulante en experiencia general</b>					<b>Puntaje máximo obtenido por el postulante</b>	
			<b>Puntaje máximo del postulante en experiencia específica</b>						
<b>RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR</b>									
<i>Nota: Se suma al puntaje asignado al postulante en formación académica, conocimientos y experiencia. Se indica si es <b>APTO</b> o no.</i>									
			<b>Puntaje máximo en formación</b>					<b>Puntaje obtenido por el postulante</b>	
			<b>Puntaje máximo en conocimientos</b>					<b>Condición para la siguiente etapa</b>	
			<b>Puntaje máximo en experiencia</b>						
<b>Responsable 1 de Evaluación</b>					<b>Responsable 3 de Evaluación</b>				
<b>Cargo</b>									
<b>DNI</b>									
<b>Firma</b>									
<b>Responsable 2 de Evaluación</b>					<b>Responsable 4 de Evaluación</b>				
<b>Cargo</b>					<b>Cargo</b>				
<b>DNI</b>					<b>DNI</b>				
<b>Firma</b>					<b>Firma</b>				

(\*\*) La Experiencia como capacitador, ponente y/o facilitador de eventos que se consideran válidos para el presente proceso de contratación son los otorgados por las universidades e instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales del Ministerio de Educación. Asimismo, se consideran válidos los certificados, resoluciones o diplomas de capacitación otorgados por la DRE/UGEL.

(\*\*\*) La Experiencia como acompañante pedagógico, docente fortaleza, asistencia técnica, formación o capacitación docente se acredita con la copia de contrato. La experiencia docente en el sector público es válida en las funciones que correspondan al docente en el área de la docencia o área de gestión pedagógica, y se sustenta con la presentación del informe escalafonario o la resolución de contrato firmado por la DRE o UGEL respectiva.

## VI. DE LA CALIFICACIÓN

Las personas que deseen postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

- ✓ Registrarse mediante solicitud de inscripción **FORMATO N° 01**, formando parte del expediente de carácter obligatorio, los formatos que a continuación se indican y que serán descargadas de la página web de la UGEL San Ignacio, de no presentar la documentación solicitada, el postulante quedará automáticamente descalificado:
  - a. **FORMATO N° 02:** Contenido de hoja de vida.
  - b. **FORMATO N° 03:** Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
  - c. **FORMATO N° 04:** Declaración jurada de no tener deudas por conceptos de alimentos.
  - d. **FORMATO N° 05:** Declaración jurada de nepotismo (D.S. N° 034.2005-PCM).
  - e. **FORMATO N° 06:** Declaración jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley N° 27444- Ley General de proceso administrativo, será considerado como verídica, teniendo carácter de declaración jurada y será corroborada en cualquier proceso, sujetos a ley.

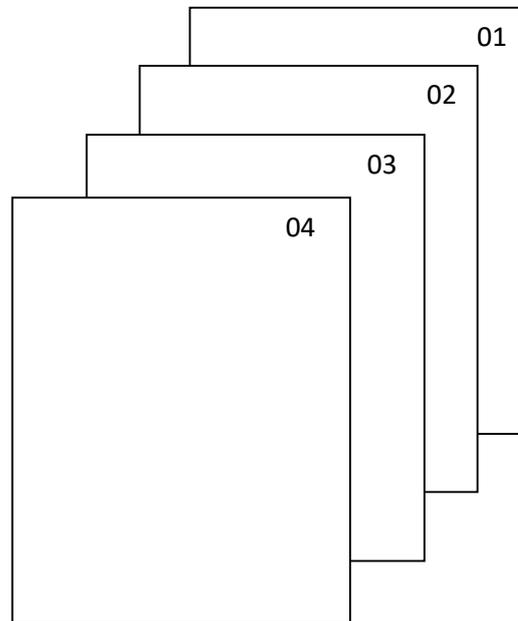
La información consignada en los formatos N° 03, 04, 05 y 06 tiene carácter de Declaración jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

- ✓ El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato N° 02 Contenido de Hoja de Vida. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil de la plaza, caso contrario será considerado como NO APTO.
- ✓ La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Formato 02, 03, 04, 05 y 06), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- ✓ La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de esta sub etapa para continuar con la evaluación técnica, caso contrario es declarado “NO APTO”.  
Del mismo modo, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de la sub etapa de evaluación técnica para continuar con la entrevista, caso contrario es declarado “NO APTO”.

Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatorio de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección.

Sub etapas de selección	Instrumentos y/o medios de verificación	Puntaje	
		Máx.	Min.
1. <b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	Ficha de evaluación /hoja de vida	40	22
2. <b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	Prueba escrita tipo objetiva/hoja de respuestas.	20	12
3. <b>EVALUACIÓN ENTREVISTA</b>	Cuestionario de entrevista.	40	22

### Modelo de foliación



- ✓ El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, deberán ser presentados en copias simples: Diplomas, Constancias de Estudios realizados, resoluciones y contratos de Trabajo.
- ✓ El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante, debido a que formará parte del expediente del proceso, a excepción de los expedientes que los postulantes estén considerados como no aptos, solo en este caso se devolverá al equipo de personal dentro de los 5 días hábiles una vez culminado el proceso de selección para la devolución correspondiente quedando bajo responsabilidad del postulante el reclamo en dicha oficina dando un plazo de 10 días hábiles para el recojo respectivo.
- ✓ La recepción de las Hojas de Vida documentadas será en secretaría del área de gestión pedagógica de la UGEL San Ignacio en horario de atención, en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios –CAS- (según ficha de inscripción FORMATO 1).

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- ✓ Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- ✓ Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.



**7.2. Cancelación del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- ✓ Por restricciones presupuestales.
- ✓ Otros supuestos debidamente justificados.

**VIII. CONSIDERACIONES FINALES**

- 8.1. Para ser considerado apto un postulante tiene que reunir el perfil para cada cargo y/o puesto.
- 8.2. Para recibir la bonificación por discapacidad (15% sobre el puntaje obtenido en la evaluación curricular más la entrevista Ley 29973, Art. 48), el postulante debe presentar copia simple de la resolución vigente emitida por el CONADIS.
- 8.3. Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado **por única vez** tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley N° 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 8.4. El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL San Ignacio y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISIÓN